

**DOCUMENTO INFORMATIVO
CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL –
Decreto de Urgencia N° 056-2020**

EXPERTIA TRAVEL S.A.

En el presente documento se detallará el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas bajo la modalidad no presencial (la “Junta”) de Expertia Travel S.A. (la “Sociedad”), de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020.

1. Medio que se utilizará para celebrar la Junta:

El medio tecnológico que se utilizará para la celebración de la Junta será la videoconferencia mediante la plataforma Zoom.

2. Medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho a voto:

El medio que habilitará para el ejercicio del derecho a voto en la Junta será la videoconferencia mediante la plataforma Zoom. Los accionistas o sus representantes que participen en la videoconferencia deberán hacerlo con su cámara de video habilitada, a fin de identificarlos y, a efectos de emitir su voto, deberán hacerlo manifestando de manera verbal su voto ante cámara.

3. Procedimiento para acceder a la Junta:

- 3.1. El accionista, o, de ser el caso, su representante que no tenga con una cuenta en la plataforma Zoom, deberá obtener dicha aplicación por medio del siguiente enlace: <https://zoom.us/>.
- 3.2. De manera previa a la celebración de la Junta, el accionista, o su representante, recibirá en su correo electrónico registrado ante la Sociedad, una invitación con el acceso a la reunión virtual en Zoom.
- 3.3. En la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta, el accionista o su representante deberá ingresar a la Junta por medio de la ruta de acceso referida en el punto 3.2. anterior. Se recomienda a los asistentes de la Junta acceder a la videoconferencia con cinco (5) minutos de anticipación a la hora prevista para la Junta a efectos de facilitar su admisión a la videoconferencia por parte del organizador, así como la fluida instalación y desarrollo de la Junta.
- 3.4. Al acceder a la reunión el accionista o su representante debe accionar la opción de “micrófono” a efectos de asegurarse que el micrófono y audio de la computadora, tableta, celular o cualquier otro medio electrónico afín, se encuentren encendidos. Asimismo, deberán asegurarse de habilitar su cámara, a fin de identificarlos adecuadamente.
- 3.5. Durante el desarrollo de la Junta, aparecerá en primer plano la imagen y/o nombre de quien se encuentre hablando.
- 3.6. Para pedir el uso de la palabra el accionista deberá apretar el botón “levantar la mano”.
- 3.7. El accionista o su representante podrá ver la lista de asistentes a la Junta apretando el botón “mostrar participantes”.

4. Procedimiento para ejercer el derecho a voto a través del medio tecnológico habilitado:

- 4.1. Luego de que se haga la exposición correspondiente a cada punto de agenda y se absuelvan las consultas que pudieren haberse efectuado, el presidente de la Junta procederá a leer la propuesta de los acuerdos correspondientes y procederá a solicitar a los accionistas participantes, o a sus representantes, que emitan su voto, ya se a favor, en contra o absteniéndose. A tal efecto, los accionistas o sus representantes deberán manifestar verbalmente, ante la cámara, el sentido de su voto.
- 4.2. El presidente de la Junta registrará todos los votos que se emitieron y su sentido por cada punto a tratar en la Junta.

5. Medios que se implementarán para dejar evidencia de la asistencia a la Junta y de la votación.

- 5.1. El secretario de la Junta, al inicio de la misma, será responsable de identificar a los asistentes a través de la plataforma Zoom, confirmando su presencia mediante la imagen de la cámara.
- 5.2. El secretario de la Junta verificará e informará a los asistentes el quórum existente y, de ser suficiente, declarará instalada la Junta.
- 5.3. El quórum, asistencia, desarrollo de la Junta y sus acuerdos, entre otros, constarán en la respectiva acta de junta general de accionistas a ser suscrita por el secretario de la Junta e incorporada al libro de actas de junta general de accionistas de la Sociedad. La sesión será adicionalmente grabada a través de la aplicación disponible en la propia plataforma.

6. Procedimiento que deben observar los accionistas para hacerse representar por otra persona, de manera previa a la realización de la junta:

- 6.1. El poder de representación debe ser otorgado con carácter especial para la Junta, salvo que se haya otorgado por escritura pública. Los poderes deberán registrados con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación a la celebración de la Junta mediante un correo electrónico con el asunto "DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL" enviado a la siguiente dirección de correo electrónico juan.jose.melgar@expertiatravel.com, adjuntando el poder correspondiente incluyendo la firma y la huella digital del accionista.
- 6.2. Podrán participar en la Junta los accionistas con derecho a voto que figuren inscritos en el Libro de Matrícula de Acciones de la Sociedad y/o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de dos (2) días calendario a la fecha de la Junta.

7. Otros Aspectos Relevantes:

- 7.1. La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta - distinta a la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada y que se encuentra publicada en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) o a través del enlace al Portal de la SMV publicado en la página web de la Sociedad (<http://www.expertiatravel.com/>) se pondrá a disposición de los accionistas según lo requieran mediante correo electrónico con el asunto "SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA JUNTA NO PRESENCIAL" enviado al siguiente correo juan.jose.melgar@expertiatravel.com, debiendo precisar cuál es la información que se solicita.

- 7.2. El presente Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial es parte integrante del aviso de convocatoria para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial de la Sociedad, y se encuentra colgado en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas no presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en la página web de la Sociedad (<http://www.expertiatravel.com/>).